



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 930



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 MAY 2013**

VISTO: La invitación formulada por el Secretario Ejecutivo de la Red Chilena de Reducción de Daños Sr. Iban de Rementería, invitando para participar en el “**Primer Encuentro Internacional por la Regularización del Consumo y la Provisión de Drogas en las Américas**”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el 30 y 31 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: Que en el marco de este evento se invita a participar a países de las Américas que estén participando en procesos concretos de regularización del consumo y la provisión de drogas.---

CONSIDERANDO: Corresponde que el Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Mtro. Oscar Gómez Da Trindade, participe en carácter de misión oficial.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts.53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

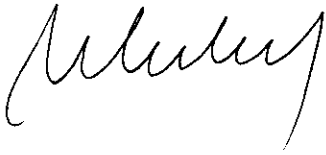
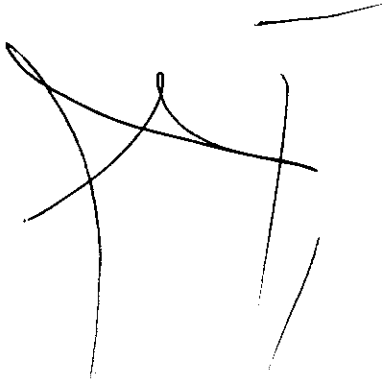
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre el 29 de mayo y el 2 de junio de 2013, la participación del Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Mtro. Oscar Gómez Da Trindade, en el “**Primer Encuentro Internacional por la Regularización del Consumo y la Provisión de Drogas en las Américas**”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el 30 y 31 de mayo de 2013.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 4 (cuatro) días al 100%, más el 40%, totaliza la suma de U\$S 1.328 (dólares americanos mil trescientos veintiocho) y se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales” en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----
- 3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, no generará gastos al Erario.-----
- 4) **LIBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Mtro. Oscar Gómez Da Trindade.-----
- 5) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

2013-11-01-15

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr.2015/2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lucia Topolansky'.A second handwritten signature in black ink, which is more stylized and less legible than the first.

Lucia Topolansky
LUCIA TOFOLANSKY